

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Participación Ciudadana
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón “Uno” Zócalo

14 de mayo del 2007.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Muy buenas tardes a todos y a todas las que nos hacen favor de acompañarnos en esta primera sesión extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana y si no tienen inconveniente después de darles esta bienvenida, solicitaremos de manera amable al diputado Miguel Angel Errasti, Secretario de la Comisión, proceda por favor a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar la lista de asistencia.

(Pase de lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 5 diputados. Por lo cual hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Siendo así, yo solicitaría también de manera amable se procedería a la lectura del orden del día de la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana.

EL C. SECRETARIO.- Se procede a la lectura del orden del día de la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana.

1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Análisis, discusión de la solicitud para la realización de un referéndum en el que se somete a voluntad popular el contenido, redacción y alcances del aborto, presentado por el diputado Alfredo Vinalay Mora.

4.- El análisis y discusión de la solicitud para la realización de un referéndum en el que se somete a voluntad popular el contenido, redacción y alcances de diversos artículos del Código Penal y de la Ley de Salud para el Distrito Federal, presentado por el ciudadano Armando Martínez Gómez.

5.- Asuntos generales.

EL C. PRESIDENTE.- Solicito al diputado Secretario nos haga favor de consultar a estos diputados que integramos la Comisión si están de acuerdo con el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se somete de manera económica a la consideración de los diputados la aprobación del orden del día. Los diputados que estén en pro, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Diputados que estén en contra, sírvanse levantar la mano.

Aprobado el orden del día, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretario. Si es tan amable de proceder a la lectura y desahogo del tercer punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Se procede con el desahogo del punto tres, siendo éste el análisis y discusión de la solicitud para la realización de un referéndum en el que se someta a voluntad popular el contenido, redacción y alcances del aborto, presentado por el diputado Alfredo Vinalay Mora.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Toda vez que han sido remitidos con oportunidad los documentos que preceden este punto del orden del día, se pone a su consideración los elementos siguientes.

Primero.- Contamos con copia simple del oficio de petición de fecha 23 de abril de 2007, signado por el diputado Vinalay Mora, quien con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 24 y 25 de la Ley de Participación Ciudadana, solicita la realización de un referéndum en el que se someta a voluntad popular el contenido, redacción y alcances del aborto.

Dos.- Como anexo uno del oficio de petición se encuentran 187 hojas de papel sin foliar ni numerar tamaño carta, conteniendo un número indeterminado de nombras y firmas de persona que solicitan al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la celebración de un plebiscito indeterminado.

Tres.- Como anexo 2 del citado oficio se presenta copia simple del escrito inicial de solicitud de celebración de referéndum signado por Armando Martínez Gómez per, bueno, es hasta el punto 2.

Lo anterior se pone a su consideración para calificar si dicha documentación cumple o no con los requisitos establecidos por el artículo 26 de la Ley de Participación Ciudadana, considerando que en caso de ser rechazada dicha solicitud, esta Comisión está obligada a presentar el dictamen correspondiente.

Por lo que solicito al Secretario de la Comisión procede a ceder la palabra a los diputados que así lo soliciten.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a ceder la palabra a los diputados que se inscriban.

EL C. PRESIDENTE.- Si me permitieran comentar, para que pudiéramos ubicar de manera clara, el día 23 de abril llegaron tres distintos paquetes con la solicitud, uno específicamente de referéndum del diputado Alfredo Vinalay Mora, que como se ha explicado, vienen 180 hojas y acompañado de un oficio que dice para la celebración de un referéndum precisamente contra la ley del aborto, que después al siguiente día votamos. En ese legajo, en ese documento con 180 hojas vienen aproximadamente 3 mil 800 nombres con firma, pero cada una de estas 180 hojas viene en el encabezado, en cada una de ellas, que se firma para la realización de un plebiscito con el Jefe de Gobierno, por lo que evidentemente primero no cubriría el supuesto del párrafo tercero del artículo 26 de la Ley de Participación Ciudadana, por no considerar el 0.5% y, por el otro lado, la discrepancia que el oficio signado por el diputado Alfredo Vinalay Mora hace solicitud de un referéndum y las hojas firmadas vienen dirigidas para un plebiscito, con comentamos, indeterminado para el Jefe de Gobierno.

Lo que sugiere esta Presidencia evidentemente es que sea enviado a la Comisión de Gobierno, misma que turnaría a la Comisión de Prácticas Parlamentarias para su resguardo o lo que sea procedente legalmente, y la solicitud expresa es que se mandate a esta Comisión para que siga este trámite, Comisión de Gobierno y posteriormente la Comisión de Gobierno pudiera enviarlo, como lo he comentado, a la Comisión de Estudios y Prácticas Parlamentarias, por no cubrir con los requisitos.

En este sentido le pediría yo al diputado Secretario, que si es el acuerdo, pudiéramos votarlo de manera económica o que se cediera la palabra para que se hagan las sugerencias, opiniones o comentarios conducentes.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procederá a ceder la palabra a los diputados en la forma que se inscriban. Diputada Margarita Martínez

Fisher, el de la voz diputado Miguel Ángel Errasti Arango. Es cuanto, diputado Presidente. Diputado Antonio Lima, diputado Pérez Correa.

Le damos la palabra a la diputada hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Básicamente hacer dos cuestionamientos fundamentales. El primero, por qué no fue turnado este o convocada esta Comisión cuando se recibieron las solicitudes de referéndum, en su momento, en el momento que fueron recibidas. Y el segundo, la pregunta es, estamos por votar un dictamen, estamos por votar una solicitud, es decir, que nos indique cuál es el instrumento jurídico que vamos el día de hoy a votar, porque si no, no se está presentando ningún dictamen. Y el tercero es, si nos pudieran explicar cuál fue este procedimiento de enviar las firmas al IEDF y lo que el IEDF está respondiendo, si nos pudieran por favor indicar estos procedimientos.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de la pregunta de la diputada Margarita Martínez Fisher, yo quisiera comentar que efectivamente el día 23 de abril recibimos estas solicitudes; el día 25 de abril fueron turnadas a través de la Mesa Directiva los oficios con la instrucción de proceder a hacer lo conducente en términos de la ley -hago un paréntesis muy breve para comentar que la diputada Laura Piña Olmedo se integra también a esta Comisión y a esta primera sesión extraordinaria- con ese motivo nosotros giramos una invitación a cada una de las diputadas y diputados de esta Comisión de Participación Ciudadana para que el siguiente viernes, 27 de abril, se pudiera llevar a cabo esta primera sesión extraordinaria en la que tendríamos esta discusión en términos de que no podemos según la Ley de Participación Ciudadana establecer un dictamen en este momento hasta que no contemos con el escrutinio de las firmas y los comentarios del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Como ustedes recordarán, el día 27 de abril fue la última sesión del periodo ordinario que concluyó precisamente el 30 de abril, pero la última sesión fue el 27, no hubo quórum y en este sentido como es un trámite estrictamente administrativo esta Presidencia consideró con fundamento en los Reglamentos Interiores, los Reglamentos de Comisión y la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que se enviaran estos documentos, los que sí cumplen estrictamente nuevamente como con el tercer párrafo del Artículo 26 de la Ley de Participación Ciudadana y que suponen por documento notarial que vino acompañado por los abogados católicos de 42 mil nombres, 36 mil firmas y 8 mil claves de elector.

Nosotros consideramos que por dos circunstancias fundamentales, primero por esta normatividad que nos faculta para poder realizar trámites especialmente cuando no son dictámenes sino un simple proceso administrativo.

Segundo, por el hecho que ya votamos hace algunas semanas atrás el procedimiento de que la Comisión de Participación Ciudadana de la II Legislatura no dio trámite conducente a la iniciativa popular y ahí se perdieron, así como se escucha, 89 mil firmas que venían en distintos tomos, esta Comisión consideró que no era adecuado ni postergar de manera indeterminada toda vez que no era

un asunto de mayor relevancia, sino un simple traslado de documentos al Instituto Electoral del Distrito Federal y por otro lado que no surgiera una contingencia en términos de que esta Presidencia pues no tiene una caja de seguridad, era viernes, venía el fin de semana y en ese sentido nosotros no nos quisimos exponer a que hubiera alguna pérdida de documentos o que pudiera haber alguna contingencia.

En ese sentido una semana posterior recibimos un comunicado del Instituto Electoral del Distrito Federal donde con base en un criterio que nosotros consideramos que es absolutamente cuestionable, nos indica el que podamos reponer el procedimiento con la aprobación de cada uno de los diputados y diputadas de esta Comisión de Participación Ciudadana, por lo que hemos procedido en este momento a poder hacer esta reunión extraordinaria.

Por otro lado, sí comentarles que en este momento no podemos votar ningún dictamen, que la intención de la Comisión como fue el día 27 de abril, es estrictamente acordar que todos los miembros queremos mandar los documentos, porque además la Ley de Participación Ciudadana nos mandata en su Artículo 25 nos indica que quien es el supervisor, que quien es el que debe llevar a cabo el escrutinio es el Instituto Electoral del Distrito Federal, por eso es que se tomó esa determinación.

Sin embargo, como de lo que no se trata es de hacer una polémica mayor a la que ya se realizó en este momento, pues estamos procediendo y estamos solicitando de manera concreta a que existan las firmas por respeto a los ciudadanos, por los Artículos que nos mandata la Ley de Participación Ciudadana y por el procedimiento legal y jurídico que tenemos que llevar a cabo pues que se envíen estrictamente los documentos al IEDF, que se haga la verificación, y posteriormente cuando el IEDF nos envíe su dictamen, convocaremos nuevamente a reunión de comisión para que entonces sí se elabore un dictamen específico, que como ustedes saben, subirá hasta el siguiente periodo ordinario, estaríamos hablando después del 17 de Septiembre que inicia nuevamente el periodo ordinario. Ésta es un poco la visión.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.- Me corresponde a mí tener la palabra. Si bien como comenta el diputado Presidente, en días pasados ha habido alguna polémica sobre este tema, y si bien hoy en la mesa precisamente se nos están presentando la forma en la que actúo la propia Comisión.

Yo sí quisiera a título personal, comentar un par de cosas, diputado Presidente, con el fin precisamente de precisar declaraciones que se han venido vertiendo en diversos medios de comunicación y para que consten en la versión estenográfica y lo que manifiesto a continuación.

En relación a algunas declaraciones en el sentido de que no se realizó la sesión en la cual se aprobaría la solicitud del cotejo de las firmas de los ciudadanos que solicitaron la realización de un referéndum para conocer la opinión de la ciudadanía a la despenalización del aborto, le aclaro que la convocatoria para la primer sesión extraordinaria, fue enviado con menos de 48 horas que señala el

artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de este órgano legislativo.

En segundo lugar, asimismo, señala que la temática de las reuniones también deben darse a conocer en el mismo término, siendo que en este caso se nos entregaron con menos de 24 horas de anticipación, y de conformidad con el artículo 18 fracción IV del Reglamento Interior de las Comisiones.

Suscrito, le manifesté con la debida antelación su imposibilidad de asistir a dicha sesión de comisión, por lo que de antemano usted sabía de mi inasistencia, cosa, diputado Presidente, que aquí lo traemos plenamente recibido por parte de la Comisión.

Y otro caso de los cuales nos preocupa es que por lo que en todo caso, se debió convocar de nueva cuenta a otra reunión de comisión y cumplir con toda la normatividad en lugar de actuar a nombre de la Comisión sin el consentimiento incluso ésta.

Quiero comentarle por eso y me refiero a los dos puntos del día de hoy, quiero aquí platicarlo, en que los dos temas y la propuesta que Acción Nacional daría a la Comisión de Participación Ciudadana, es que antes de hacer más enredoso este tema que se ha vertido polémicamente en los últimos días, es por que no solicitarle que más bien los promoventes nos hagan llegar las claves de lector faltantes y así reponer el procedimiento o aún más que actuar y mandar a la Comisión de Gobierno y saber qué es lo que nos van a contestar.

Creo yo que si nos estamos preocupando por los ciudadanos de esta capital, por las personas que se preocuparon en juntar esas firmas, podríamos llegar a ese acuerdo en esta comisión, más aún que los propios integrantes no hemos visto, no conocemos los documentos, y si bien hemos tenido experiencias como las que se nos han enmarcado, donde a esta Comisión hemos pedido que se busquen firmas que se han entregado, pues bien por qué mejor no les comentamos en la Comisión, desde la Comisión de Participación Ciudadana, que ellos primero repongan bien el procedimiento y después continuaremos con lo que fuera pertinente para que no sea una burocracia de varios órganos y que posteriormente nos den la misma respuesta.

Con todo esto, espero sus respuestas, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, quisiera comentar primero que como lo indica la propia normatividad que nos rige, según el artículo 22, en caso de que sean reuniones extraordinarias dice que la convocatoria respectiva para la reunión de trabajo, deberá hacerse llegar a los diputados integrantes cuando menos 48 horas de anticipación, ésta deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario.

Asimismo, se fijará el orden del día en los estrados de la Asamblea, salvo en los casos considerados urgentes, en los que podrá convocar sólo el primero.

También se exime por añadidura el término, porque precisamente es una reunión extraordinaria.

Quisiera yo comentar, diputadas y diputados, en términos de no hacer una polémica adicional, que como hemos comentado ya con el antecedente de que esta propia Comisión de Participación Ciudadana votó hace poco en contra de un dictamen con respecto a la pérdida de firmas de la iniciativa popular presentada en el año 2003, sin que esta Comisión tuviera un resguardo, caja de seguridad, y que además tenemos un mandato a través de la Comisión de Gobierno que se externó por la Mesa Directiva, nosotros somos los responsables, según la normatividad, del manejo de los documentos.

Pudiéramos evidentemente haber citado a otra reunión el sábado, el domingo, porque así lo implica, pero si ven ustedes, en términos reales, en términos de sentido común, pues no tenía caso una vez que se convocó, porque es estrictamente un trámite administrativo.

Si evidentemente se quiere generar una polémica, es adecuado que se haga, pero también en términos administrativos y lo que hemos trabajado en la administración, los propios ciudadanos tendrían el derecho a decir el por qué el retraso cuando no se reunió la Comisión de Participación Ciudadana. Por eso es que nosotros procedimos.

Yo no quisiera, salvo que ustedes consideraran que fuera conveniente, pero con base en los términos que el Instituto Electoral del Distrito Federal nos envió este comunicado para reponer el procedimiento, a través de un criterio que proviene del Instituto Electoral pero que nosotros no compartimos porque hay elementos jurídicos, de razonamiento y además porque la propia ley nos mandata en ese sentido, incluso hacer una sugerencia, que yo voy a mandar a título personal en términos de sugerencia para que en este vacío que tiene la Ley de Participación Ciudadana, porque la Ley de Participación Ciudadana no indica, no especifica, no hay un reglamento que diga "las firmas del referéndum serán enviadas por la Comisión de Gobierno al Instituto Electoral, las firmas serán enviadas por la Comisión, las firmas serán enviadas por la Mesa Directiva, las firmas serán enviadas por el Presidente", en esa ambigüedad.

Yo creo que este es un elemento muy valioso para que nosotros en esta propuesta que haremos de las modificaciones en los momentos que se tenga que hacer, podamos especificar de manera precisa quiénes serán y bajo qué argumentos podrían hacerse la entrega de estos documentos, siempre siendo, como vuelvo a reiterar, un estricto sentido administrativo, porque hasta que el Instituto Electoral del Distrito Federal nos envía el dictamen de la supervisión de estas firmas es cuando nosotros pudiéramos proceder a hacer lo propio, es decir, el dictamen en la Comisión de Participación Ciudadana.

Quisiera dejarlo ahí, diputado Secretario, ojalá haya contestado una parte en este sentido del aspecto administrativo.

Otra cuestión, la propuesta que hace de manera clara solicitar a los ciudadanos que integren nuevamente las claves de elector, pues evidentemente estaríamos

violentando la norma, estaríamos violentando, ya se presentaron los documentos, los documentos tienen que ser ya analizados como se presentaron a la Comisión de Gobierno, incluso con la fe notarial que trajeron los abogados católicos, y me parecería que es improcedente y además me parecería que estaríamos excediendo nuestras propias responsabilidades.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Es que no sería tanto como decir que hable uno y otro diputado, sino decir “de una propuesta los que están a favor y los que están en contra”. Sí valdría mucho la pena en términos de forma. Las dos propuestas que se han hecho aquí y que se pudiera explicitar.

EL C. PRESIDENTE.- El diputado Toño Lima y después votamos las propuestas que cada uno de los diputados haya vertido.

Diputado Pérez Correa Enrique.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Gracias, diputado Secretario.

Miren, a mí me parece que no hay que enredar un asunto que me parece desinhibe la participación de los ciudadanos en este instrumento. Hay un hecho que se presentaron documentos que se tienen que validar por quien es el responsable, que en este caso es el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Yo no creo que nosotros tengamos algún elemento ni técnico ni político ni moral para determinar si procede o no o son fehacientes o son correctas las claves de elector, el procedimiento nos indica que quien lo hace es el Instituto. Si por razones de seguridad fundamentalmente tanto de los documentos como de certeza para los ciudadanos y para el diputado promovente se enviaron sin que cruzara por un acuerdo de la Comisión, a mí me parece finalmente un asunto que estamos salvando ahorita.

Creo que las distintas comisiones en algún momento llegamos a tener algunas cosas que son observables, las reponemos y eso no es causa de ninguna mala voluntad. A mí me hubiera parecido peor que se hubiera guardado y que después hubiera habido reclamos de que faltan hojas o de que esos documentos no eran.

A mí me parece, si bien no dentro del marco normativo que está, como dijo el Presidente de la Comisión, es discutible los criterios del IEDF y los criterios que nosotros interpretamos, pero al final es lo mismo, lo mismo es de que los documentos que presentan los ciudadanos y el diputado los valide el Instituto Electoral del Distrito Federal, sin que nosotros solamente indiquemos qué es lo que recibimos y qué características tienen los documentos y a nuestro ver de qué naturaleza son las peticiones; nosotros tendríamos que enviarlo, en cuanto nos respondan ellos, ellos ya tendrían sí un dictamen del Consejo General del Instituto donde determina la procedencia o la solvencia de los requisitos de parte de las solicitudes que se presentaron.

No creo que debamos hacer un debate de carácter político porque no tenemos ahorita elementos, no hay materia para discutir. Lo que tenemos es la posibilidad

de darle salida ágil y certera a una solicitud que hacen los ciudadanos, y me parece que en esas estamos. Si hay alguna observación y recriminación respecto al procedimiento se tomará como tal pues, pero procedimentalmente nos parece que hicimos lo más seguro, existen los documentos, se van a certificar y nosotros haremos el procedimiento.

Ahora, en mi posicionamiento respecto a que le solicitemos a los ciudadanos, no sé si también en el caso del diputado, pero lo agrego, que reúna, que termine de solventar los requisitos que evidentemente están faltando, yo no tendría ningún inconveniente siempre y cuando hubiera una nueva solicitud, es decir que volvieran a presentarnos una solicitud debidamente acreditada, clarificada, ya con la experiencia que ocurrió ahorita y por supuesto, digo, es más estaríamos obligados a darle procedencia.

Lo que creo en este momento es de que debemos de agotar ese procedimiento que ya se inició y que el Instituto Electoral nos regrese un dictamen donde si considera que es procedente nosotros entonces tendremos que darle trámite, sin que esto de veras implique una circunstancia que pueda vulnerar los derechos ni de los ciudadanos ni tampoco del procedimiento al cual estamos obligados.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Consideraría, en términos de que se han expresado ya por la diputada Margarita y por el propio diputado Enrique Pérez Correa, que pusiéramos a discusión y en su caso aprobación las dos propuestas, la primera en el sentido de otorgar la facultad a los ciudadanos de que repongan el procedimiento, y la segunda en el sentido que enviáramos estas 36,282 firmas con nombre y algunas con clave de elector al Instituto Electoral para que proceda de manera fehaciente y oportuna el Instituto a hacer la validación que ha comentado.

Entonces, si les parece, yo solicitaría... Sí, diputada.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Yo lo que quisiera aclarar nada más es que estábamos en el punto 3, o sea tendríamos que hacer las dos votaciones y que sí nos pudieran dejar muy, muy claro cuál va a ser el procedimiento en todo caso, ¿aquí se decide si se turna? ¿va a la Comisión de Gobierno? o sea que nos pudieran especificar directamente cuáles son los pasos procedimentales por favor.

EL C. PRESIDENTE.- En respuesta a la pregunta de la diputada María Margarita Martínez Fisher comentar que en caso de que esta Comisión apruebe que se envíen los documentos, que a todas luces no cumplen con los requisitos para el referéndum, se enviarían a la Comisión de Gobierno y la Comisión de Gobierno haría lo conducente en términos de enviar probablemente a la Comisión de Estudios y Prácticas Parlamentarias o regresar a los solicitantes, es decir éste sería estrictamente el instrumento.

También hacemos otro paréntesis para darle la bienvenida a la diputada Leticia Quezada, Vicepresidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.

Entonces, básicamente, diputada Margarita, es hacer el acuerdo, solicitar que, bueno, que esta Comisión y sus integrantes determinan (inaudible) legalmente las firmas y documentos del diputado Alfredo Vinalay. Estrictamente ésa sería la solicitud.

Yo pediría al diputado Secretario que por favor nos hiciera la votación económica o nominal.

EL C. SECRETARIO.- Diputado, yo quisiera antes de hacer la votación nuevamente consultarlo, porque sí como el procedimiento no nos queda aún todavía claro.

Es decir, yo no entiendo cuándo la Comisión no es, o sea cuándo la Comisión es la que puede descartar, que a todas luces como usted menciona el procedimiento de referéndum no sería válido; o sea, le reitero nuevamente nosotros no conocemos ni los documentos ni sé de cuántas firmas me está hablando el diputado Vinalay Mora, tampoco sé; yo sólo sé que a esta Asamblea Legislativa vinieron casi 70 mil firmas, tampoco sé si son 70 mil o no y creo que antes de votar cualquier cosa tendríamos que conocerla.

Entonces, por eso nuevamente le pido que aclaremos el procedimiento. Porque no queremos tampoco y no vamos a votar y no vamos a estar en la mesa Acción Nacional si los procedimientos nada más van a ser para cumplir requisitos; tampoco vamos a avalarlo, siendo algo que estuvo mal hecho.

Entonces si no nos queda claro, nos vamos a tener que ir de la mesa. Entonces, por eso nuevamente le hago la pregunta que le estoy haciendo, no sabemos, o sea cómo calificamos, bueno, ahorita me acaban de mostrar las firmas, que espero que ésas sean, no las conocemos, pero que sepamos con claridad cuál es el primer punto del orden que se va a votar, que es en su caso de Alfredo Vinalay y, segundo punto, nos dicen la referencia de Abogados Católicos de México.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra al diputado Enrique Pérez Correa y a la diputada Laura Piña Olmedo, quisiera comentar que la Comisión tiene la capacidad y tiene la facultad de determinar ¿cuáles son aquellas solicitudes, paquetes de firmas que se envían? Aquellos que cumplen tanto con el artículo 25 como con el 26, que son estrictamente el que en términos de sentido común se cumpla el 0.5 por ciento de las firmas, nombres y claves de elector.

En el caso de que efectivamente llegaron más de 70 mil firmas, quisiera nuevamente comentar, como se envió documentación a ustedes, que el día 23 de abril llegaron 3 paquetes; llegaron aproximadamente 38 mil firmas de la Asociación PRÓVIDA junto con otras asociaciones civiles, donde estrictamente el oficio de referencia es el de que externan una opinión en contra del aborto, con lo cual no se cumple el supuesto del referéndum, porque no hay una solicitud ni expresa ni un comité organizador de 5 personas con nombre, dirección, clave de elector, etcétera sino simplemente es una opinión y así de manera concreta.

Hubo un segundo paquete que fue presentado por el diputado Alfredo Vinalay, que es éste, con 180 hojas, con un oficio que hace una solicitud específica de referéndum para poner a consulta los artículos de la ley de la despenalización del

aborto antes de las 12 semana o de la interrupción del embarazo, donde en términos generales se pueda apreciar que son 3 mil 800 firmas con nombre y firma y sin clave de elector.

Por otro lado, en lo que se observa es en una discrepancia entre el oficio, que son las firmas autógrafas, son los originales, donde se aprecia que viene un encabezado por cada una de las hojas que dice: Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 35 fracción I y XXXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1º, 8 fracción V, 9 fracción II, 12 y 13 de la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal presentamos solicitud de plebiscito al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Por eso es que esta Comisión es competente para determinar de manera precisa que hay una inconsistencia entre el oficio de referencia y las firmas de los ciudadanos con base incluso no en el articulado de la Ley de Participación Ciudadana con respecto al referéndum y otra situación, porque en caso de que se sometiera o a plebiscito o a referéndum no se cuenta ni con el comité promotor y tampoco se cuenta con por lo menos 35 mil 940 firmas que implicaría el 0.5% del padrón como indica en uno y otro caso el plebiscito y referéndum.

Por eso es que esta determinación que nuevamente comento no es una circunstancia de carácter dictaminadora, sino de expresa situación administrativa, pues se tiene que enviar a la Comisión de Gobierno que es nuestro órgano máximo, para que proceda a lo legal, a su resguardo o a lo que determine la propia Comisión de Gobierno.

Esos son los elementos, diputados, y yo considero de manera muy respetuosa que no habría lugar a su comentario, por su supuesto ustedes pueden retirarse de esta Comisión en el momento que ustedes lo indicaran, pero me parecería que no es adecuado debido a que no se violentó ninguna parte del procedimiento y que aquí están de manera específica tanto el oficio como las firmas.

Y dicho lo siguiente, me permitiría, si no hay inconveniente, ofrecer el micrófono y la palabra al diputado, había pedido primero la palabra, y después la diputada Laura, y después la diputada Margarita Martínez Fisher.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Miren, compañeros y compañeras, quisiera insistir en el tema de que no insistamos en insinuar alguna mala intención ni de esta Comisión, de veras, ni del procedimiento, creo que lo que debemos de hacer es tener claro lo que presentaron los ciudadanos y el diputado y que proceda. A mí me parece que no tenemos ninguna atribución para decir que con lo que nos presentan no es procedente un plebiscito o sí, o sea, no estamos nosotros facultados, nosotros estamos facultados para darle procedimiento. Ahora si bien hay una inconsistencia en la presentación del diputado Vinalay, yo no creo que él haya recogido las firmas con mala intención y decirles una cosa a los ciudadanos y hacer otra, porque es distinto solicitar que te casen a que te divorcien, con dos cosas distintas, pues.

De veras yo entiendo que hubo un error en el procesamiento de la petición, incluso del articulado, de veras, con el voto de confianza para Alfredo Vinalay, y entiendo que la gente que firmó esto tenía la intención de hacer un referéndum respecto al

debate del aborto y uno plebiscito con un articulado que no corresponde al marco legal del referéndum. Pese a eso, me parece que de buena voluntad y entiendo y de buena fe que los ciudadanos firmaron en ese sentido y que hubo algún error en el procesamiento de los documentos, démosle trámite y que la autoridad electoral, que finalmente justifica más allá de las redacciones y de las malos articulados, que nos diga si las firmas, si la expresión de los ciudadanos manifestada a través de sus firmas es suficiente para realizar un referéndum, nosotros estamos obligados a proceder en el marco de los procesos de plebiscito y de decisiones.

Yo no creo que debemos ser como, en esta Comisión, como gestores de los ciudadanos como para impulsar o para desechar algo, nos parece que la decisión la tendremos que tomar en el proceso último cuando se presente en el pleno, ahí todos nosotros diremos nuestras razones por las cuales o no aceptamos un referéndum, pero mientras tanto creo que lo que debemos de transmitir es certeza a la gente, a la ciudadanía para que vuelva a practicar un instrumento como este.

Y de veras insisto, no creo que, o sea estoy seguro de eso que no ha habido ninguna mala en este procedimiento y me parece no sano y un poquito alejado de nuestra responsabilidad de promover la participación de la gente y de los ciudadanos, tratar de contaminar esto con alguna actitud de desaire o con alguna insinuación de un método con mala fe.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Continúa la diputada Laura Piña Olmedo, por favor.

LA C. DIPUTADA LAURA PIÑA OLMEDO.- Sí, es en el mismo sentido, nosotros no estamos poniendo en duda las firmas o la autenticidad de las firmas de los ciudadanos, pero no estamos facultados, aquí la ley es muy clara y aquí lo dice y los documentos dicen otra cosa. ¿Ahí qué podemos hacer? Que se regrese, como están comentando los compañeros, porque aquí las solicitudes son diferentes, aquí tenemos la solicitud que hace el diputado Vinalay y es muy claro lo que nos menciona.

Entonces nosotros estamos prácticamente trabajando conforme se ha ido estableciendo, pero aquí las regla son muy claras. Aquí las reglas lo dice muy claro, cómo se tiene que ocupar. Pero nosotros no somos quien para decir que creemos o que no creemos, no estamos diciendo que no creamos que son válidas las firmas, pero que el Instituto finalmente decida cómo se tendría que llevar, que les entreguen a ellos, porque nosotros tampoco somos una ventanilla para estar recibiendo los documentos que nos vayan medio trayendo.

Yo creo que si ellos estaban pensando en pedir un referéndum o un plebiscito, pues desde el documento que ingresaron se tenía que haber hecho de acuerdo a como nos lo mandata la ley y aquí lo dice y es muy claro.

Entonces nosotros, yo sí pediría que se hiciera de la manera en que están pidiendo los compañeros y mediante a lo que se estuvo mencionando, pues que bueno que el Presidente pues tomó la iniciativa, porque en verdad nos habíamos reunido y no llegaron los compañeros y otras veces ha pasado lo mismo y la verdad pues son asuntos importantes, que vaya a pensar la gente que incluso se están deteniendo de mala fe.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Margarita, por favor.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER.- Nada más para aclarar.

La propuesta que está haciendo la Presidencia de esta Comisión es que mandemos a la Comisión de Gobierno para que la Comisión de Gobierno determine o que lo mandemos a la Comisión de Gobierno para que la Comisión de Gobierno haga la petición al IEDF. Es la única aclaración que quiero que me hagan.

EL C. PRESIDENTE.- La Comisión de Gobierno resguardaría los documentos que no cumplen con el supuesto del párrafo tercero del Artículo 26 de la Ley de Participación Ciudadana y entonces la Comisión de Gobierno tendría que determina en caso específico de estos documentos si los regresa a sus emisores, si los resguarda en el archivo de la propia Asamblea Legislativa, si los envía a la Comisión de Estudios y Prácticas Parlamentarias para lo conducente.

Realmente ese es el tema específico. No hay nada y por lo tanto yo sugiero que con una opinión respetuosa de este servidor pues no habría más que discutir, sino que pasáramos a votar si se envían a la Comisión de Gobierno porque no tienen, no cumplen pues con los requisitos para el referéndum.

A ver, sí, diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PEREZ CORREA.- Margarita, me parece que de pronto incorporamos dos temas con la participación del diputado y tratamos de darle una respuesta tanto a la solicitud del diputado Vinalay como el de los abogados católicos, por eso estamos hablando de dos procedimientos.

Uno, que evidentemente no cumple con el número necesario por mucho, ni siquiera por cálculo, o sea son 3 mil 328 firmas que piden que se adicione y por supuesto que es terriblemente distinto un procedimiento y otro.

O sea yo difícilmente llegaría a un juzgado para agregarme voluntariamente a un testamento, así como que me incluyen también en la repartición, si no manifiesto tener derechos y estar involucrado en el proceso de testamento.

Aquí las 3 mil 328 firmas que dice se presentan en adición a las 36 mil 282 que fueron presentadas el día de hoy por la mañana y cuya hoja de recibo copia se adjunta al presente como anexo dos. Aquí me parece clarísimo que son dos procedimientos, primero no queda claro que están pidiendo un plebiscito o un referéndum, es más lo peor, a nosotros no nos consta fehacientemente que la gente esté pidiendo lo que está diciendo Vinalay ya en estos términos, y nosotros preferimos de veras, antes de entrar en una discusión si hubo alguna maniobra para poder tener las firmas de la gente, cuando en términos reales es muy distinto y que incluso los encabezados de los abogados católicos y de los encabezados que tiene la solicitud de Vinalay, son distintas y quienes son abogados saben que uno respalda con su firma lo que ahí dice, no lo que dicen otros y que tienen otra firma, cuando es el mismo procedimiento.

Pero si ustedes de veras, diputados de Acción Nacional, creen que éste debe de ser el procedimiento, creen que los ciudadanos deben de actuar en este método, pues también plantéenlo para también tener claras las posiciones; no solamente digamos, "suménlas y ahí métanlas", y entonces sí digamos claramente que podemos nosotros solicitar, como con 5 solicitudes y 5 estructuras de petición, pues una misma cosa. Si esa es la propuesta, también tenerla clara.

Me parece que la propuesta del diputado Presidente, es de que se vaya el expediente a un lugar seguro, donde la comisión que está representada por todos los grupos parlamentarios, decidan si la conserva o se la regresa en ese sentido a los ciudadanos o al diputado para decir, diputado por estas razones no procede la revisión ni siquiera del IEDF, porque pues son 3 mil firmas.

EL C. SECRETARIO.- A ver, tenía la palabra la diputada Margarita Martínez Fisher y después la diputada Piña.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Miren, si hay una duda, el oficio del diputado Vinalay es muy claro, dichas firmas son para solicitar la realización de un referéndum.

Si existiera una duda, yo solicitaría que se le hiciera llegar la petición o que se le solicitara una aclaración al diputado Vinalay. Si hay una duda que se le pida al diputado Vinalay que nos la pueda aclarar en un momento dado.

Entonces finalmente, si él está poniendo aquí, se están anexando las firmas y las personas, finalmente el espíritu, es el espíritu de las personas que firmaron estas solicitudes, pues era que se pudiera poner a consulta un tema tan importante como éste, hay un espíritu, hay una participación ciudadana que nos vino a decir a la Asamblea quiero participar, no quiero que legisles dándome la espalda, no quiero que legisles imponiendo, quiero ser escuchado.

Ese es el espíritu, ese es el fondo del asunto, más allá de los procedimientos que aquí honestamente, lo que a mí me da la percepción, lo voy a decir con toda honestidad, es que tenemos una papa caliente que no sabemos qué hacer con ella, pues bueno que la suban a Comisión de Gobierno y que la Comisión de Gobierno determine, pero yo creo que recibimos cierto número de firmas, independientemente de la calificación que nosotros podamos hacerle, tenemos que turnar al Instituto Electoral del Distrito Federal para que las pueda revisar y que ya el Instituto Electoral en su momento nos digan si son válidas o no son válidas, se integra la solicitud del referéndum o no, pero ya no le demos más vueltas a este asunto en términos de un espíritu. La gente en un momento dado lo solicitó así, es un comentario que hago con todo cariño.

EL C. SECRETARIO.- La diputada Laura Piña.

LA C. DIPUTADA LAURA PIÑA OLMEDO.- Por eso yo le mencionaba que Nosotros no vamos a calificar ni a descalificar las firmas, que se turnen al órgano porque aquí tenemos la ley es muy clara, y si el instituto decide regresárselo, pues que sea el instituto. Túrnenlo, vamos a turnarlo, nosotros no somos quienes la están, las firmas la entregan, así como te lo entregaron, túrnalo. La verdad aquí

dice muy claro cómo se tiene que entregar para solicitar un referéndum o un plebiscito.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Si les parece, damos la palabra a la diputada Leticia Quezada y también ha pedido la palabra el diputado Miguel Angel Errasti, por favor.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Mi participación es muy rápida. Una disculpa porque me voy integrando, pero desde mi punto de vista son dos paquetes diferentes. Desde mi muy particular punto de vista; un donde son 3 mil 328 firmas y otra donde son 36 mil 282 firmas, por parte sumamente diferentes, una por abogados católicos y otro por el diputado Vinalay.

Coincido con la diputada Laura Piña, que finalmente ahí está la Ley de Participación Ciudadana y ahí están los artículos, ahí está la fundamentación, y pues también estaría apoyando. Si es eso de que se turne, pues que se turne y que ya sea el Instituto Electoral del Distrito Federal quien decida si las junta o no, desde mi muy particular punto de vista son dos paquetes diferentes, con diferentes argumentación jurídica, inclusive cada uno de los diferentes paquetes trae una argumentación o una fundamentación jurídica diferentes, eso también hay que tomarlo en cuenta y que conste, y que aunque ahí en el oficio dice que es para un tema específico, pero la fundamentación jurídica es diferente.

Entonces ya que sea el Instituto Electoral del Distrito Federal quien decida si las firmas corresponden a los nombres de las personas que están ahí, si las firmas corresponden al número o la clave de la credencial de elector, si los nombres corresponden a la clave de la credencial de elector, si son válidos algunos nombres que no traen la clave de la credencial de elector. En fin, ya el Instituto Electoral tendrá que hacer una revisión profunda sobre este asunto, si realmente cubren o no cubren con los requisitos.

Ese sería mi muy particular punto de vista, pero sí son dos paquetes totalmente diferentes.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Aquí quisiera hacer una precisión muy clara en la mesa.

A mí me queda claro que son dos paquetes totalmente diferentes pero que en días pasados pareciera que era un paquete general, hoy lo estamos discutiendo y lo estamos poniendo en paquetes diferentes. Así no era hace unos días, por eso aplaudo que lo diferenciamos cada uno de nosotros en ese sentido.

Nosotros crean que conocemos muy bien la ley y no nos oponemos a ningún tipo de mecanismos ni de que si está mal el procedimiento por supuesto que se deseché, ni tampoco estamos acostumbrados a dar gato por liebre, eso es bien importante, en el PAN no estamos acostumbrados a eso.

Pero aquí lo importante es que sería muy bueno precisamente que lo agregáramos, si nosotros no somos la autoridad para decir si sí o no, lo importante es que esta Comisión se ponga de acuerdo y con ello lo saquemos.

Entonces a lo que me refiero es, nos queda muy claro y sabemos que la ley es muy clara, pero parecía que no había esa claridad con anterioridad en la Comisión. Entonces nada más lo aplaudimos.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

Pues entonces lo que procederíamos es ya con base en esta propuesta que han coincidido tanto la diputada Laura Piña Olmedo, el diputado Miguel Angel Errasti, el diputado Enrique Pérez Correa, la diputada Leticia Quezada Contreras, la diputada Margarita Martínez y este servidor, que enviáramos también este documento con las 3 mil 320 y tantas firmas igual al Instituto Electoral para que ellos determinen.

¿Les pareciera que pudiéramos votar esa propuesta y que se vaya este paquete también al Instituto Electoral?

Entonces le solicito de manera amable al diputado Secretario nos pudiera por favor realizar la votación de este primer tema, con la modificación de que el oficio y las firmas entregadas por el diputado Alfredo Vinalay Mora también formarán parte de los documentos que se entregarán al Instituto Electoral del Distrito Federal para su cotejo y revisión.

Sí, diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- No que también formaran parte, sino que el Instituto Electoral revisará esto que nosotros como Comisión de Participación Ciudadana enviamos esto que nos hizo llegar, el oficio, el 23 de abril del 2007, el diputado Alfredo Vinalay para su dictaminación por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Con esa apreciación que comenta la diputada, le solicitamos al diputado Secretario nos ayude para hacer la votación pertinente, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación de manera nominal del acuerdo antes expuesto, solicitando a diputados integrantes emitir su voto en pro, en contra o en abstención.

Comenzamos de derecha a izquierda.

Laura Piña, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, se aprueba el acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Yo solicito de manera amable nos lea el siguiente punto del orden del día, que es el punto 4 por favor.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede al desahogo del punto 4 del orden del día referente al análisis y discusión de la solicitud para la realización de un referéndum en el que se someta a voluntad popular el contenido, redacción y alcances de diversos artículos del Código Penal y de la Ley de Salud para el Distrito Federal, presentado por el ciudadano Armando Martínez Gómez.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Aquí hacer la precisión de que el mismo día 23 de abril siendo las 11:00 horas se recibió con un escrito firmado, encabezado por el ciudadano Armando Martínez, del Colegio de Abogados, un paquete que contiene siete carpetas muy bien organizado, con una fe notarial que en términos generales dice que se encuentra una relación de 42 mil nombres, 36 mil de los cuales tienen firma y 8 mil claves de elector, que están efectivamente en el supuesto del 0.5% del padrón electoral vigente en el Distrito Federal.

En este sentido lo que se solicita a esta Comisión es, como acabamos de aprobar con los documentos del diputado Alfredo Vinalay, que se mandate a esta Presidencia de la Comisión para que se entreguen estos documentos.

Solicitaría yo al diputado Secretario que si hay comentarios en el sentido pudieran realizarse o que pasáramos a la votación adecuada para que también se envíen estos documentos al Instituto Electoral del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Les preguntamos a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a recoger la votación de manera nominal del acuerdo antes expuesto, solicitando a los diputados integrantes emitir su voto en pro, en contra o en abstención, comenzando de derecha a izquierda.

Laura Piña, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Aprobada por unanimidad la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Ahora yo solicitaría su aprobación para leer el acta con la cual se llevarían a cabo las entregas de estos documentos, que cabe precisar que estrictamente es el proceso donde decimos: "Comisión de Participación Ciudadana te entregamos estos paquetes con base en los artículos tal y tal". Si ustedes quisieran omitir la lectura o hacerlo, le pido al diputado Secretario que lo ponga a consideración.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se somete de manera económica a consideración de los diputados la dispensa de la entrega del acuerdo. Los diputados que estén en pro, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los diputados que estén en contra, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Es aprobada la dispensa, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Yo solicitaría a usted de manera amable también pasáramos al quinto y último punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se procede al desahogo del último punto del día, siendo la presentación de asuntos generales. ¿Hay alguna persona que quiera presentar algún asunto general?

EL C. PRESIDENTE.- No habiendo quién externa algún asunto general, solicitaríamos de manera muy respetuosa a las diputadas y diputados que nos hicieran favor de firmar el acta de referencia. En unos momentos más vamos a terminar, si no tienen inconveniente, con esta primera reunión extraordinaria.

Muchas gracias y muy buenas tardes. Nada más que no se retiren por favor para que pudieran hacer la firma para poder enviar la documentación por favor pertinente.

Vamos a leer el acuerdo, que son cuatro incisos, para que no haya inquietudes por favor, de todos modos van a tener cada uno de ustedes. Acuerda:

Primero.- Instruir a su Presidente, diputado Humberto Morgan Colón, a responder con estricto apego a derecho el oficio aludido en el antecedente 7 de este acuerdo.

Segundo.- Remitir de inmediato al Instituto Electoral del Distrito Federal, por conducto de su Presidente y anexos al oficio cuyos términos se señalan en el punto anterior no sólo los documentos enviados en la ocasión anterior sino todos los señalados en el considerando 6 de este acuerdo, es decir son los dos paquetes.

Tercero.- Cerciorar que los documentos aludidos en el considerando anterior son todos y los mismos recibidos en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Esta Comisión acuerda conservar la división de los documentos en tres paquetes, identificando el primero como Caja A, el segundo como Caja B y el tercero como Caja C.

Cuarto.- Instruir al Instituto Electoral del Distrito Federal en los términos indicados en los incisos 1, 2 y 3 del Considerando Ocho del Acuerdo.

Así lo resolvieron y firman los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana a las 14 días del mes de mayo del 2007.

Entonces, voy a proceder a firmar y les pido.

EL C. DIPUTADO
diputado Presidente.

.- Solicitamos nada más una copia,

EL C. PRESIDENTE.- En este momento ya firmada lo sacamos para que podamos entregar; por supuesto.

Gracias.

